



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

En Villa del Prado, en la Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIECINUEVE, se reúnen en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de D. HECTOR ORTEGA OTERO, Alcalde-Presidente, para los que han sido citados de forma reglamentaria los componentes de la misma, quienes asisten:

D^a. LAURA GÁLVEZ PATÓN

D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO

D^a ROCIO ORDÓÑEZ RIVERA

D JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA

Actúa como Secretaria General, la que lo es de la Corporación D^a. FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

ASUNTO/1.1.1: Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Héctor Ortega Otero, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al actas de la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2019.

No existiendo ninguna salvedad, el citado Acta es aprobada **por unanimidad de los concejales asistentes**, en los términos en que fue redactada.

2.- URBANISMO.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/10/2019 13:37:28
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
01/10/2019 09:17:05
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0023/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INF4-fd39e1-2b61-454b-a419-4240beb4a002 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificadoc.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ASUNTO/2.1.1: Expediente 0095/5/2019. Aprobación de la orden de demolición de la nave en el Polígono 19 Parcela 14 de este municipio.

Por parte de la Secretaria del órgano se dio lectura a la siguiente propuesta:

“VISTO que con fecha 10 de diciembre de 2018 y número de Registro de Entrada 201804848 y con fecha 5 de febrero de 2019 y número de Registro de Entrada 201900547 se solicita por parte de la Dirección General de Urbanismo la situación en la que se encuentra la nave sita en el Polígono [REDACTED] Parcela [REDACTED] [REDACTED] de Villa del Prado.

VISTO que con fecha 25 de febrero de 2019 se emite informe por la Secretaría en la que se informa de la situación en la que se encuentran la nave antedicha.

VISTO que con fecha 26 de febrero de 2019, mediante Resolución de Alcaldía 2019/Decreto/00160 se incoa procedimiento de restablecimiento de la legalidad, dando traslado de a misma al interesado y a Consejería competente.

VISTO que con fecha 10 de mayo de 2019 y número de Registro de estrada 201902005 se solicita legalización de nave existe y ampliación de la misma.

VISTO que con fecha 22 de mayo de 2019 se emite informe DESFAVORABLE por parte del Arquitecto para la legalización de la nave y ampliación.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 3 de septiembre de 2019.

De acuerdo con lo recogido en el artículo194.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de La Comunidad de Madrid, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Denegar la legalización de las obras de legalización de nave y ampliación en el Polígono [REDACTED] Parcela [REDACTED] (Referencia Catastral *****00UJ)

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/10/2019 13:37:28
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
01/10/2019 09:17:05
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0023/JGL/2019
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INF-AFD3981-286-454b-a119-24240eb4a002 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadadmet/verificafdoe.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

puesto que de acuerdo con el proyecto de legalización no se cumple la Normativa urbanística de este Municipio

SEGUNDO.- Acordar la demolición de las obras a costa del interesado en el plazo de dos meses desde la adopción del presente acuerdo e impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

CUARTO.- Notifica el presente acuerdo a los interesados.”

Tras la lectura de la propuesta se procedió al debate del asunto y se asunto, se acordó dejarlo sobre la mesa a efecto de que se incorporen al mismo otros documentos de acuerdo con el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASUNTO/2.2.1: Expediente 0390/5/2019. Aprobación de la licencia de tala en CI

“Visto que con fecha 04 de julio de 2019, fue presentada por D^a. [REDACTED] [REDACTED], solicitud de licencia para la tala de dos encinas en la parcela que se encuentra sita en la [REDACTED] de Villa del Prado.

Visto que con fecha 08 de agosto de 2019, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de tala de dos encinas.

Visto que con fecha 13 de agosto de 2019 fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 157.1 de la Ley 2/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/10/2019 13:37:28
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
01/10/2019 09:17:05
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0023/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INF4fd39e1-2b6f-454a-a419-2d40eb4a02 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificafdoe.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 530/2019.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia para la tala de dos encinas a D^a. [REDACTED] de acuerdo con la documentación presentada. Los ejemplares se encuentran ubicados en la parcela sita [REDACTED] una de ellas se encuentra muy próxima al lindero lateral izquierdo con algunas ramas secas y además incumpliendo con la distancia mínima establecida por el art. 591 del Código Civil y el otro ejemplar se encuentra completamente seco.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.”

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobada con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/2.3.1: Expediente 0506/5/2019. Aprobación de la Orden de Ejecución en C. [REDACTED]

“Se da cuenta del expediente instruido a partir de las deficiencias detectadas en el inmueble sito en la calle [REDACTED] de Villa del Prado (Madrid), cuyo propietario es CONSTRUCCIONES RUESMA S.A, que implican un riesgo para la seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad.

RESULTANDO: Que en el expediente constan el informe del Arquitecto Municipal que se exigen en la normativa aplicable en los que se indica la procedencia de aprobar una orden de ejecución y se detallan con precisión las obras que es

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/10/2019 13:37:28
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
01/10/2019 09:17:05
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0023/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INF-AFD3981-2b61-454a-aa19-2d40eb4a02 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

preciso realizar para el mantenimiento del inmueble señalado anteriormente en perfectas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, y que a continuación paso a detallar:

“ENRIQUE SERRANO TRINCADO, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, tengo a bien emitir el siguiente informe de asesoramiento técnico referente a referente a la solicitud de la Concejalía de Urbanismo ante la situación comunicada por los vecinos de la c/ Fray Luis de León.

Realizada visita hoy día 02/09/2019 a las parcelas sin edificar ubicadas en la c/ Fray Luis de León nº 37 - 55, se comprueba la existencia de cinco armarios de luz contenidos en machones de ladrillo que sirven a dos parcelas cada uno. Estos machones tienen una situación estructural inestable, encontrándose su cimentación desnivelada y el ladrillo resquebrajado en algunos de ellos. Concretamente el que sirve a las parcelas nº 41 y 43 se ha derrumbado y se desplomado sobre la acera y parte de la calzada, dejando parte de los cables a la vista.

Existe una Orden de Ejecución comunicada por el ayuntamiento al propietario anterior de las parcelas en los años 2.012 y 2.013 para la restauración de los mismos y las parcelas están cerradas únicamente por una valla de obra. Por todo lo indicado esta situación supone un peligro en la vía pública y riesgo de accidente de electrocución dada la situación de los cables.

Por todo lo indicado, se pide al propietario de las parcelas que tome medidas urgentes para la retirada de escombros y reparación de los cables descubiertos, así como la consolidación de los cuatro armarios restantes y evitar así más riesgos.

Este es mi informe de asesoramiento, si bien el órgano competente para la adopción de decisiones en la materia adoptará el acuerdo que estime oportuno.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo”

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el art. 168 y ss de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/10/2019 13:37:28
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
01/10/2019 09:17:05
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0023/JGL/2019
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INF4fd39e1-2b6f-454b-a419-24d40eb4a002 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificafdoe.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el **artículo 15** del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana**.

“El derecho de propiedad de los terrenos, las instalaciones, construcciones y edificaciones, comprende con carácter general, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, los deberes siguientes:

(.../...) Conservarlos en las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás que exijan las leyes para servir de soporte a dichos usos.

Deber de conservación que, también, se recoge en el Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística cuyo artículo 10.1 establece: “Los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público”.

CONSIDERANDO: Que las obras propuestas guardan proporcionalidad con los objetivos pretendidos, por ser las estrictamente necesarias para la finalidad perseguida.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Ordenar al propietario del inmueble sito en la calle FRAY LUIS DE LEON Nº 37 al 55 de Villa del Prado (Madrid) la ejecución, con el objeto de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, de las siguientes obras:

- Retirada de los escombros del armario caído y reparación de los cables descubiertos, así como la consolidación de los cuatro armarios restantes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/10/2019 13:37:28
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
01/10/2019 09:17:05
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0023/JGL/2019
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFAF4398912861454b-a3194240eb4a002 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

SEGUNDO.- Las obras señaladas en el apartado anterior deberán de ejecutarse en el plazo improrrogable de **10 días** a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, con apercibimiento que de no hacerlo lo ejecutará subsidiariamente el Ayuntamiento a su costa o se impondrán multas coercitivas y ello sin perjuicio de iniciar el correspondiente expediente sancionador.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados en el expediente con los requisitos establecidos en los arts. 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, haciéndose constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88.3 de dicha ley, que contra la misma, que es definitiva en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde de la entidad local, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.”

3.- CONTRATACIÓN.-

4. PROPUESTAS JURÍDICAS Y CONTENCIOSOS.-

5. PROPUESTAS DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.

ASUNTO/5.1.1: Expediente 498/8/2019. Aprobación de facturas por importe superior a 3.000,00 euros por un importe que asciende a 69.159,51 euros-

“Vistas las facturas que se relacionan en la propuesta; visto el informe de la Vicesecretaría-Intervención, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2019/Decreto/00530 de 25 de Junio de 2019, por el que se establece como competencia de la Junta de Gobierno Local, la aprobación de facturas superiores a 3.000,00€.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/10/2019 13:37:28
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
01/10/2019 09:17:05
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0023/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INF-AFD3981-2b61-454b-a419-24240eb4a002 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadania/verificafdoe.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la presente relación de facturas por un importe total de **69.159,51€**, de acuerdo con el siguiente detalle:

1	1 INFAPLIC S.A. FRA. 2019/519 RECARGOS E INTERERES INGRESOS EJECUTIVA MES DE JULIO 2019	19/08/2019 .932 .22708 Gestión del sistema tributario. Recaudación 2019/519	5.387,27	5.387,27
2	CRISTALERIA AROMAR FRA. 19/080 CERRAMIENTO DESPACHO INTERVENCIÓN AYUNTAMIENTO (CRISTALERA)	24/07/2019 6005 2/2019000001660 .920 .21200 2019001532 Administración General. Edificios y otras 19/080	3.329,92	3.329,92
3	GRUPO MANSERCO, S.L. FRA. 19/252 SERVICIO LIMPIEZA DEPENDENCIAS MUNICIPALES JULIO 2019	31/07/2019 .231 .22110 Acción social. Productos de limpieza y aseo .320 .22700 Administración general de educación. .3321 .22700 Bibliotecas y Archivos. Limpieza y Aseo .3341 .22799 Horario Escolar Ampliado (Material, 19/252	788,88 5.916,64 788,88 394,44	7.888,84
4	3 MOTTIVA FUN TRAINING SL FRA. RECT-/AAH142 CONTRATACIÓN MONITORES NATACIÓN PISCINA MUNICIPAL DEL 15/07/19 AL 15/08/19	18/08/2019 5934 2/2019000001595 .341 .22611 2019001394 Promoción y fomento del deporte. Activadaes Rect-/AAH142	4.475,79	4.475,79
5	ARTES GRAFICAS COYVE, S.L. FRA. EMIT-/952 PROGRAMAS LIBRO DE FIESTAS 2019 (3500 EJEMPLARES)	20/08/2019 6447 2/2019000001757 .338 .22613 2019001522 Fiestas populares y festejos. Fiestas locales Emit-/952	15.668,48	15.668,48
6	4 SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS, S.L. FRA. 2019/3634 SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENVASES MES DE AGOSTO 2019	27/08/2019 6295 2/2019000001712 .1621 .22797 2019001524 Recogida de residuos. Recogida de Residuos 2019/3634	10.670,37	10.670,37

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/10/2019 13:37:28
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
01/10/2019 09:17:05
6f243bd991b2de02f5ec650dd36298e0326e5e277

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Fernanda Rodríguez González

0023/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INF-AF03891-2861-4548-a4119-4240beb4a002 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificafac.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

7	██████████ URBANSPORT TMK SERVICIOS DEPORTIVOS SLL	01/08/2019 5776		2/20 190 000 015 38			
	FRA. 19/00247 CONTRATACIÓN MONITORES OCIO Y TIEMPO LIBRE CAMPAMENTO DE VERANO 2019	.3341 .22799	Horario Escolar	20190 01347	8.035,60		8.035,60
				Ampliado (Material ,			
		19/00247					
8	██████████ URBANSPORT TMK SERVICIOS DEPORTIVOS SLL	30/08/2019 5776		2/20 190 000 015 38			
	FRA. 190/269 CONTRATACIÓN MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA CAMPAMENTO DE VERANO 2019	.3341 .22799	Horario Escolar	20190 01534	8.035,59		8.035,59
				Ampliado (Material ,			
		190/269					
9	██████████ ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	30/06/2019					
	FRA. MOV-/201906070 TRABAJOS REALIZADOS POR ENSAYOS AUDICIONES Y ENSAYOS ESCUELAS DE DANZA SEVILLANAS, HIP-HOP Y MÚSICAL REPARACIÓN	.1532 .21000 .165 .22100	Pavimentación de vías		121,41		
			Alumbrado público. Energía eléctrica		117,59		
		.231 .22000	Acción social. Ordinario no inventariable/		70,83		
		.231 .21200	Asistencia social primaria. Edificios y otras		48,70		
		.322 .48104	Creación de Centros docentes de enseñanza		389,55		
		.3341 .22000	Promoción Cultural Tiempo Libre Ordinario		212,48		
		.3342 .22610	Otros Gastos Culturales Artes Escenicas.		3.151,82		
		.338 .22608	Programa de la Mujer		70,82		
		.338 .22609	Gastos Asociados a Fiestas Populares,		106,23		
		.341 .22609	ESCUELA DEPORTIVA		386,65		
		.4311 .22609	Comercio.Promoción del Comercio y		743,68		
		.920 .22601	Administración General. Atenciones		247,89		5.667,65
		MOV-/201906070					

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

01/10/2019 13:37:28

55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)

SECRETARIA

01/10/2019 09:17:05

6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

0023/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INF-AFD3981-2b6f-454b-a419-4240eb4a02 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificafdoe.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

		Suma total.....	69.159,51
			69.159,51

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, para su tramitación y efectos legales oportunos.”

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobada con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

6.- OTRAS PROPUESTAS

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por Orden del Presidente, cuando son las diecisiete horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernanda Rodríguez González

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
01/10/2019 13:37:28
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
01/10/2019 09:17:05
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277

0023/JGL/2019
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-fc939e1-2b6f-454b-a419-4240ebba002 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificafdoe.jsp>